



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. Nº : 2575
ANT. : PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO PROMET 1 PISO, DESARROLLADA EN EL CONTEXTO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 59/2023
MAT. : APRUEBA PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO SINGULARIZADA EN ANT. Y ASIGNA CÓDIGO DE APROBACIÓN.
ADJ. : NO HAY

SANTIAGO, 17 diciembre 2024

A : GIANCARLO STAGNO
GERENTE DE NUEVOS NEGOCIOS
DE : MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL (S)

Junto con saludar y habiendo revisado los antecedentes asociados a la solicitud de aprobación de "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" singularizada en ANT., le señalo lo siguiente:

1. **Se aprueba** el "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario del Proyecto	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Empresa Industrializadora	PROMET SERVICIOS SPA
RES EX Autorización Industrializadora	RES EX N° 679 DE 27.03.2023
Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo	VIT DS49 1 PISO PROMET
Programa para el cual se desarrolló	DS49
Tipología	Vivienda Unifamiliar
Zona Térmica para la cual se desarrolló	Zonas C-D
Itemizado Técnico aplicable	RES EX N° 7713 del 16.06.2017
Cuadro Normativo aplicable	RES EX N° 7712 del 16.06.2017
Superficie/m²	51,28 m ² BASE + 9,66 m ² AMPLIACIÓN PROYECTADA
Sistema constructivo	Acero y Paneles Prefabricados METALCON
Materialidad	Acero y Paneles Prefabricados METALCON
Clasificación de Suelo y Zona Sísmica	Suelo Tipo E - Zona Sísmica 3
N° de pisos	1 Piso
Terminaciones	Smart Side Panel al exterior, placas de yeso cartón al interior

2. Se asigna al "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" aprobado, el siguiente "Código de Aprobación":

00 – DITEC –PROMET – 02 – 51,28

3. Si una vez aprobado el "*Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo*", se modifica alguna norma aplicable al caso, que se encontraba vigente al momento de su aprobación, el proyecto quedará obsoleto y para ser utilizado, se deberá ajustar a los nuevos requerimientos normativos y hacer un nuevo ingreso, lo que implica un nuevo proceso de revisión y aprobación.
4. El proyecto aprobado solo puede ser utilizado en el marco de lo establecido en la Resolución N°59 del 17.01.2023 que establece condiciones y mecanismos de aprobación de proyectos de viviendas industrializadas tipo y fija el procedimiento para revisión de proyectos que incorporen el uso de viviendas industrializadas tipo, desarrollados en el marco de los Programas Habitacionales Fondo Solidario Elección de Vivienda D.S. N°49, (V. y U.) De 2011 y de Habitabilidad Rural D.S. N°10, (V. y U.), de 2015.
5. Los proyectos de especialidad sanitaria, eléctrica y gas asociados a la presente vivienda industrializada tipo se consideran proyectos de carácter "*informativo*" que abordan las instalaciones "*interiores*" y por tanto, las versiones "*definitivas*" deberán ser aprobadas por SERVIU en el respectivo proceso de revisión de proyectos habitacionales que se presentan en un llamado a postulación a subsidio habitacional.

Saluda atentamente a Ud.

MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL (S)

JCR/SJD/LRE

Distribución

- DESTINATARIO - GSTAGNO@PROMET.CL - AV. DEL VALLE SUR 650 OF 31 - HUECHURABA
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN
- OFICINA DE PARTES